

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159 Jueves 4 de julio de 2013 Sec. V-B. Pág. 34505

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

25846 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se declara el abandono del buque Arhon.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su sesión de 28 de junio de 2013 acordó, de conformidad con el artículo 302 del Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, declarar el abandono del buque "Arhon" de bandera griega e IMO 7413921, atracado en el Puerto de Málaga desde el 1 de enero de 2012. Asimismo, acordó el inicio del procedimiento para su venta en pública subasta, y el ingreso del producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados por las correspondientes tasas y tarifas portuarias así como los gastos del procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá, potestativamente, interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga o impugnarse directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 43, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario.

Málaga, 1 de julio de 2013.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A130040221-1